



Córdoba, de mayo de 2018

## REQUERIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DE COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES PERTENECIENTES A LA FEDERACION DE DEPORTES DE AGUA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Teniendo como objetivo prioritario la satisfacción de la Ley de Seguridad Pública de la Provincia de Córdoba – **Ley 9235**- proyectando por misión el mantenimiento del orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, ejerciendo las funciones que la legislación establezca resguardando la vida, los bienes y los derechos de la población, y las disposiciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el **Decreto 1741/08**, siendo:

- a) Disponer todas aquellas medidas previas, concomitantes y posteriores que considere pertinentes para garantizar la seguridad de los espectáculos deportivos que se desarrolle en el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba;
- b) Planificar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las medidas dispuestas tendientes a garantizar la seguridad en los espectáculos deportivos;
- c) Promover e impulsar acciones y campañas de prevención de hechos de violencia en el ámbito deportivo;
- d) Elaborar orientaciones y recomendaciones a las asociaciones deportivas y las instituciones afiliadas a las mismas en aquellos espectáculos en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos;
- e) Instar a las asociaciones deportivas a adecuar sus estatutos para recoger en los regímenes disciplinarios las normas relativas a la violencia en el deporte.

Por ello el **Consejo de Seguridad Deportiva de la Provincia de Córdoba**, en virtud de la satisfacción de los puntos que anteceden, **dispone los siguientes requisitos** que serán gestionados por la entidad organizadora u coorganizadora.

### DOCUMENTACION A REQUERIR DEPORTES DE AGUA DE LA FEDERACION DE DEPORTES DE AGUA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

- 1) **Nota Conteniendo** la siguiente información:
  - a. Nombre de la Entidad Organizadora del Evento.
  - b. Domicilio.
  - c. Teléfono.
  - d. Responsable Legal y/o apoderado (nombre apellido, D.N.I., domicilio y teléfono).
  - e. Día/s y Horario/s de realización del evento.
  - f. Cronograma oficial de la competencia
  - g. Jurisdicciones y/o localidades de tránsito de la competencia.
  - h. Descripción del evento a desarrollar. **Deberá indicarse:**
    - \*Cantidad de participantes del evento.
    - \*Cantidad estimada de público.
    - \*En caso de competencias con embarcaciones tipos y características de las mismas.
    - \*Descripción de las etapas de la competencia, etc.

- i. Indicar cantidad de personal afectado a la organización del evento en todas sus etapas, funciones y responsabilidades correspondientes.
- 2) **Se informará Cartografía y/o mapas** que reflejen los trazos de competencia, conteniendo la siguiente información:  
Indicar jurisdicciones que serán afectadas por etapa (pruebas de velocidad y enlaces). Coordenadas geográficas en grados, minutos y segundos de los puntos de largada y llegada para cada etapa de la carrera, así como las coordenadas correspondientes a cualquier otro punto relevante del evento (ubicación de campamento, puestos de recarga de combustible, bolsones de público, etc.).  
Las trazas de la competencia y todos los puntos relevados en el inciso anterior deberán ser plasmados en cartografía digital en formato compatible mediante soft Google Earth (kmz - kml) y/o Mapsource (gdb).
- 3) **Se debe adjuntar:**
  - a) Copia certificada de la **Habilitación Municipal**, y para el caso de que el evento se desarrolle **fuera de los límites del ejido municipal**, copia de la autorización de la Comunidad Regional, si esta tuviera competencia para hacerlo, para desarrollar la citada competencia. En caso de competencias que transiten por varias jurisdicciones y/o ejidos, se solicitará una por cada Municipio. En caso de predios cerrados se especificará el factor de ocupación del citado recinto.
  - b) La entidad Organizadora deberá gestionar la **fiscalización de la Federación de Deportes de Agua, reconocida en la Agencia Córdoba Deportes**, que regule la actividad deportiva.
  - c) La entidad Organizadora deberá contar con el aval **del Veedor de la Asociación respectiva integrante de la Federación de Deportes de Agua de la Provincia de Córdoba**, quien deberá acompañar la copia del acta de homologación que informe sobre el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad del espacio donde se desarrolle el evento, debiendo además controlar la aptitud de los elementos utilizados para la práctica del deporte, pudiendo suspender el evento o prohibir la participación del deportista que no cumpla los requisitos de seguridad estipulados para el deporte.
  - d) Si el **Veedor de la Asociación respectiva** lo considera, se podrá solicitar la contratación de adicionales de la Policía de la Provincia de Córdoba, en cuyo caso el titular de la Comisaría que por jurisdicción corresponda el evento, entregará a la Organización nota, informando que la Policía brindará la cobertura de seguridad necesaria para tal evento, **de manera condicional**, hasta tanto se obtenga la autorización final del CO.SE.DE.PRO.
  - e) **Gestión de Impacto Ambiental:** Indicar los mecanismos adoptados, para la limpieza de residuos generados tanto por los competidores como por el público en los lugares donde se desarrolle la competencia.-
  - f) **Gestión de combustibles y lubricantes:** tratándose de embarcaciones con motor se deberá indicar los lugares de recarga de combustible, como así también los sitios destinados al recambio de componentes de los vehículos de la competencia (filtros de aceite, partes mecánicas, etc.), que se establecerá bajo el marco adecuado que establece la legislación vigente, en materia de impacto ambiental (Ley 7343 y Decreto Reglamentario N°2131/00).

- g) **Seguro de accidentes personales**, contratación de Seguro para competidores. Acreditar mediante copia de la respectiva póliza.
- h) **Seguro de Responsabilidad Civil**: Para los espectadores del evento y personal afectado a la organización del mismo. Acreditar mediante copia de la respectiva póliza.
- i) Se deberá informar el **dispositivo sanitario adoptado**. El mismo deberá ser suficiente y adecuado de acuerdo a la envergadura de la competencia, previendo la contratación de equipos complementarios para intervenciones rápidas, efectivas y pertinentes. Se informará las ambulancias contratadas (tipo de complejidad) y nosocomios a derivar ante contingencia. Se adjuntará copia de presentación del presente servicio.
- j) **Informe del Plan Operacional para la Protección o Prevención de Incendios**, rubricado por el organismo encargado de su implementación: **la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofes** (adjuntando copia de la misma documentación que presente ante CO.SE.DE.PRO, con nota de Bomberos locales, etc.).
- k) Para el supuesto de la solicitud establecida en el inciso "c", se requerirá a la Comisaría de Jurisdicción donde se desarrolle el evento, o en la base de la Unidad Regional Departamental, según corresponda, la evaluación de recursos que se necesitaran para garantizar los preceptos de la Ley 9235 – Ley de Seguridad Pública de la Provincia de Córdoba-. La evaluación debe establecer cantidad y calidad de recursos afectados y consensuados con la entidad organizadora, y con el Veedor Fiscalizador Técnico de la Federación de Deportes de Agua, debiendo quedar determinado que la presente evaluación es condicional, hasta tanto obtenga la resolución autorizante final, por parte de esté Consejo de Seguridad. Asimismo se podrá prever la contratación de prestadores de seguridad privada, bajo el marco de la Ley 9236 de la Provincia de Córdoba. En este último caso se deberá informar por parte de la empresa prestataria, el dispositivo de seguridad a implementar en el citado evento. En ambos casos, elección de Policía de la Provincia de Córdoba o empresas de Seguridad Privada, el COSEDEPRO, evaluará la pertinencia de los recursos así evaluados y dispuestos, pudiendo establecer un mecanismo mixto, si así lo decidiere, previendo la realización de un relevamiento multidisciplinario sobre los tramos de competencia, evaluando la peligrosidad de los mismos, las zonas de exposición, zonas pobladas y/o semipobladas, determinando niveles de peligrosidad (Alto, Medio y Bajo), ya sea para el competidor, para el público asistente, como así también para los residentes o lugareños por donde transite la competencia.
- l) Deberá contar con la autorización de la Dirección Náutica de la Provincia de Córdoba, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, y demás reparticiones u organismos públicos competentes.
- m) Para el caso de los incisos "c" y "k" se deberá gestionar la **contratación de servicios adicionales** que conlleva el citado Dispositivo de Seguridad, ante las dependencias policiales que corresponde.
- n) Tratándose de competencias que no utilicen embarcaciones no será de aplicación el "e".

Una vez cumplimentado los pasos anteriores, la entidad Organizadora deberá enviar copia certificada de todo lo actuado al CO.SE.DE.PRO. (Consejo de Seguridad Deportiva de la Provincia de Córdoba dependiente del Ministerio de Gobierno), sito en 25 de Mayo 870 B° Gral. Paz, **en un plazo no menor a cinco (05) cinco días hábiles previos al desarrollo del evento.**



Contacto:

Oficina

**25 de Mayo 870 B° Gral. Paz, Ciudad de Córdoba**

**Tel. 0351 – 4341503**

**Correo Electrónico:**

**cosedepro@hotmail.com**